



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín D.E. de C., T. e I., enero veinticuatro de dos mil veintitrés

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2021-00068-00
Proceso	Pertenencia
Demandante	JUAN CARLOS GONZÁLEZ MIRA
Demandado	HEREDEROS CARMEN AMELIA GONZÁLEZ ARBOLEDA
Tema	Fija nueva fecha de audiencia

Tal como se dispuso en audiencia inicial de octubre 23 del pasado año, y una vez cumplido el emplazamiento de personas indeterminadas a la luz del art. 375 del C.G.P., se determina lo siguiente:

1.- Como se había dicho allí, se ratifica la designación del curador que venía representado a los accionados, incluyendo a las personas indeterminadas (ver numerales 47 y ss. expediente digital).

2.-Cumplido lo anterior, se procede entonces a fijar fecha para dar continuidad a la audiencia concentrada agotando las etapas de instrucción, alegaciones y sentencia. Para tal fin se fija el día 2 de mayo del año 2023 a las 9:00 a.m.

La audiencia se fijará en los mismos términos señalados en el auto de julio 27 de 2022 (numeral 65 expediente digital)

Notifíquese a las partes en las siguientes direcciones:

Demandante: JUAN CARLOS GONZALEZ MIRA correo lolagonzalez18hotmail.com

Apoderado parte actora: JHONNATAN ALEXIS DUQUE CON accionarjuridico90@gmail.com tel. 3104541673

Curador demandados: JUAN ALBERTO GIRALDO ZULUAGA T.P # 173.649, Tel.305 290 94 09, juangiraldozuluaga@hotmail.com.

Demandado ALEXANDER GONZÁLEZ MIRA: gonzalezmiraalexander@gmail.com

Demandada GIOVANA ABUCHAIBE GONZÁLEZ: alaskaalio812@gmail.com TEL. 3042721866

Demandada: TERESA GONZÁLEZ ARBOLEDA: calle 105 #74-05 barrio pedregal de la ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **474963cc659f7be862ed8c0c43c99927b761a6bd079992a2ce8f397a06959a69**

Documento generado en 24/01/2023 11:43:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>